



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
M.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez
Magistrada

RESOLUCION No. CSJTOR24-80
1 de marzo de 2024

“Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

La suscrita Magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 130, 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que la doctora **ANDREA DEL PILAR OLIVERA SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.361.777 de Ibagué, fue nombrada mediante Resolución CSJTOR23-36 del 1 de febrero de 2023, en el cargo de Profesional Universitario Grado 11° del Despacho 02 Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

Que la doctora **ANDREA DEL PILAR OLIVERA SÁNCHEZ**, Profesional Universitario Grado 11° del despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante escrito enviado al correo electrónico institucional del Consejo, solicita se le conceda licencia no remunerada prevista en el inciso primero del Artículo 142 de la Ley 270 de 1996, “Estatutaria de Administración de Justicia”, a partir del 1 de marzo de 2024 y por el término de tres (03) meses, por las razones expuestas en el oficio CSJTOOP24-578 del 27 de febrero de 2024, suscrito debidamente por la solicitante, en especial por quebrantos graves de salud de su señora madre.

Que mediante Resolución CSJTOR24-78 del 28 de febrero de 2024, la suscrita magistrada por considerarlo procedente, otorgó licencia no remunerada a la doctora **ANDREA DEL PILAR OLIVERA SÁNCHEZ**, de conformidad con lo establecido en el inciso primero del Artículo 142 de la Ley 270 de 1996, a partir del 1 de marzo de 2024 y por el término de tres (03) meses, por las razones expuestas en el oficio CSJTOOP24-578 del 27 de febrero de 2024, suscrito debidamente por la solicitante.

Que por lo anterior, y por necesidades del servicio, se considera indispensable, nombrar por el término que dure la licencia otorgada a la doctora **ANDREA DEL PILAR OLIVERA SÁNCHEZ**, Profesional Universitario Grado 11° del despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para ejercer este cargo a una persona que asuma transitoriamente las funciones que la citada empleada viene ejerciendo.

Por lo antes expuesto, la suscrita magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a la doctora **LUISA FERNANDA RODRIGUEZ AREVALO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.536.953 de Ibagué, para ocupar el cargo de Profesional Universitario Grado 11, adscrito al despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, a partir del 1 de marzo de 2024, inclusive, es decir por el término que dure la licencia no remunerada otorgada mediante Resolución CSJTOR24-78 del 28 de febrero de 2024 a la doctora **ANDREA DEL PILAR OLIVERA SÁNCHEZ**, Profesional Universitario Grado 11° del

despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima o hasta que ésta renuncie a la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE esta decisión a la persona designada y si acepta el nombramiento désele posesión del cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - REMÍTASE copia de la presente Resolución al área de Talento Humano de la Dirección Seccional del Administración Judicial de Ibagué, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, al primer (01) días del mes de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)



ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

ASDG/ampg